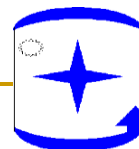


asociación
paraguaya de
presupuesto
público

LA VISIÓN DE LA APAP SOBRE EL PRESUPUESTO 2007.

Flora Rojas

Miembro del Consejo Directivo.
Directora Académica del CEMAF.



CEMAF

Centro Superior de Estudios Matemáticos y Financieros

Reconocido por Resolución N° 145/99 del Ministerio de Educación y Cultura
Formación Continua

PRESENTACIÓN

- 1. Introducción**
- 2. Tesoro Público.**
- 3. Innovaciones incorporadas en el Clasificador presupuestario 2007.**
- 4. Ingresos proyectados 2007: TCN sus efectos e Imp. a la Renta Personal.**
- 5. Gastos proyectados 2007: Mecanismos de control, Indicadores y Contratos de Gestión con ONGs.**
- 6. Evolución del resultado fiscal 1989-2007p**
- 7. Comentarios finales**

INTRODUCCIÓN



1. **Es sostenible el presupuesto en el largo plazo?**
2. **Seguirá la Administración Tributaria aumentando las recaudaciones?**
3. **Se mejoró el control del gasto público?**

The image is a promotional graphic for a seminar. It features a background with a blue sky, a Paraguayan flag on a pole, and a hand holding a pen over a keyboard. A green line graph with an upward-pointing arrow is overlaid on the scene. The text is arranged as follows:

**IX SEMINARIO NACIONAL
DE PRESUPUESTO
PUBLICO**

**"Presupuesto Público:
Herramienta de Gestión"**

Organiza:



**asociación
paraguaya de
presupuesto
público**

26 y 27 de octubre de 2006 / Club Social Amambay - Pedro Juan Caballero

TESORO PÚBLICO

Tesoro Público (1)

Artículo 31 de la Ley N° 1535/99:

- **Artículo 31.- Definición.**

El **Tesoro Público** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado.

- El Tesoro Público incluye a la **Tesorería General**, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
-

Tesoro Público (2)

El Informe de la Contraloría General de la República observa la:

Inclusión indebida de las denominadas Entidades:

Nivel 16

Entidad 01 Tesoro Público: Solo gastos.

Nivel 17

Entidad 01 Tesoro Nacional: Solo ingresos.

“Las Entidades citadas deberán ser incluidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en virtud al art. 12 del Decreto N° 8127/00 debido que no pueden justificar su existencia a través de leyes orgánicas”

Tesoro Público (3)

Qué es el Tesoro Público en los países?

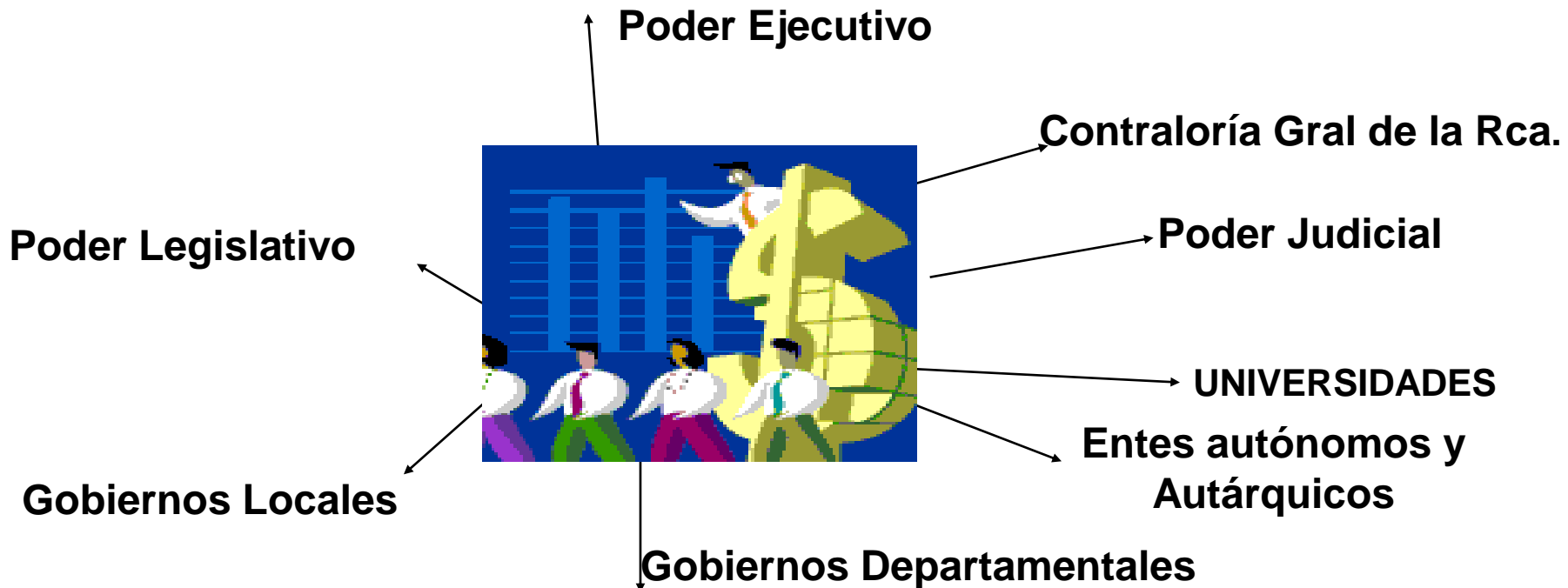
Es el Organismo Financiador del Presupuesto, en nuestro caso del Presupuesto General de la Nación, así tenemos en:

- Chile: Tesoro Público
 - Argentina: Tesorería General de la República
 - Honduras: Tesorería General de la República

 - Paraguay 2007: No se considera O.F, se encuentra dentro de la Estructura Presupuestaria en el detalle de los Organismos y Entidades del Estado.
-

Tesoro Público (4)

EL TESORO PÚBLICO FINANCIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) MEDIANTE TODOS LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES DEPOSITADOS EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY POR DIVERSOS CONCEPTOS QUE SON ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.



Tratamiento del TESORO PÚBLICO (5) en el Clasificador Presupuestario- Comparativo

2006

I. ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- 11 00 Poder Legislativo
- 12 00 Poder Ejecutivo
- 13 00 Poder Judicial
- 14 00 Contraloría General de la República
- 16 00 **Tesoro Público**
- 17 00 **Tesoro Nacional**
- 19 00 Otros Organismos del Estado



2007

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

01 00 Tesoro Público

II. ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- 11 00 Poder Legislativo
- 12 00 Poder Ejecutivo
- 13 00 Poder Judicial
- 14 00 Contraloría General de la República

DONDE UBICARSE AL TESORO PÚBLICO (6) EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO?

- De conformidad al Concepto indicado, debe estar en la CLASIFICACION SEGÚN ORIGEN DE FINANCIAMIENTO U ORGANISMO FINANCIADOR.
-



INNOVACIONES INCORPORADAS EN EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

CLASIFICACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES

La Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, art. 3º Ámbito de Aplicación establece:

“Las disposiciones de esta ley se aplicarán en forma **supletoria a las municipalidades** y, en materia de rendición de cuentas, a toda fundación, organismo no gubernamental, persona física o jurídica, mixta o privada que reciba o administre fondos, servicios o bienes públicos o que cuente con la garantía del Tesoro para sus operaciones de crédito.

DINÁMICA UTILIZADA EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

CÓDIGO

MUNICIPALIDADES

40 01	CONCEPCIÓN
01	CONCEPCIÓN
02	BELÉN
03	HORQUETA
04	LORETO
05	SAN LAZARO
06	YBY YAÚ
40 02	SAN PEDRO
01	SAN PEDRO YCUAMANDYYÚ
02	NTEQUERA
03	CHORE
04	GRAL. ELIZARDO AQUINO
05	ITACURUBÍ DEL ROSARIO
06	LIMA



INGRESOS PROYECTADOS 2007: TCN sus efectos e Impuesto a la Renta Personal

VARIABLE MACROECONÓMICA

TCN PROMEDIO 2007

1. Tipo de cambio nominal proyectado 2007 de G. 6.232 superior en 882 puntos al dólar actual. (G. 5.350): **Quién establece? BCP/MH**
 2. Efectos en el cálculo de los ingresos de la Administración Central.
 3. Incidencia en la Tesorería General administrada por el Ministerio de Hacienda.
-

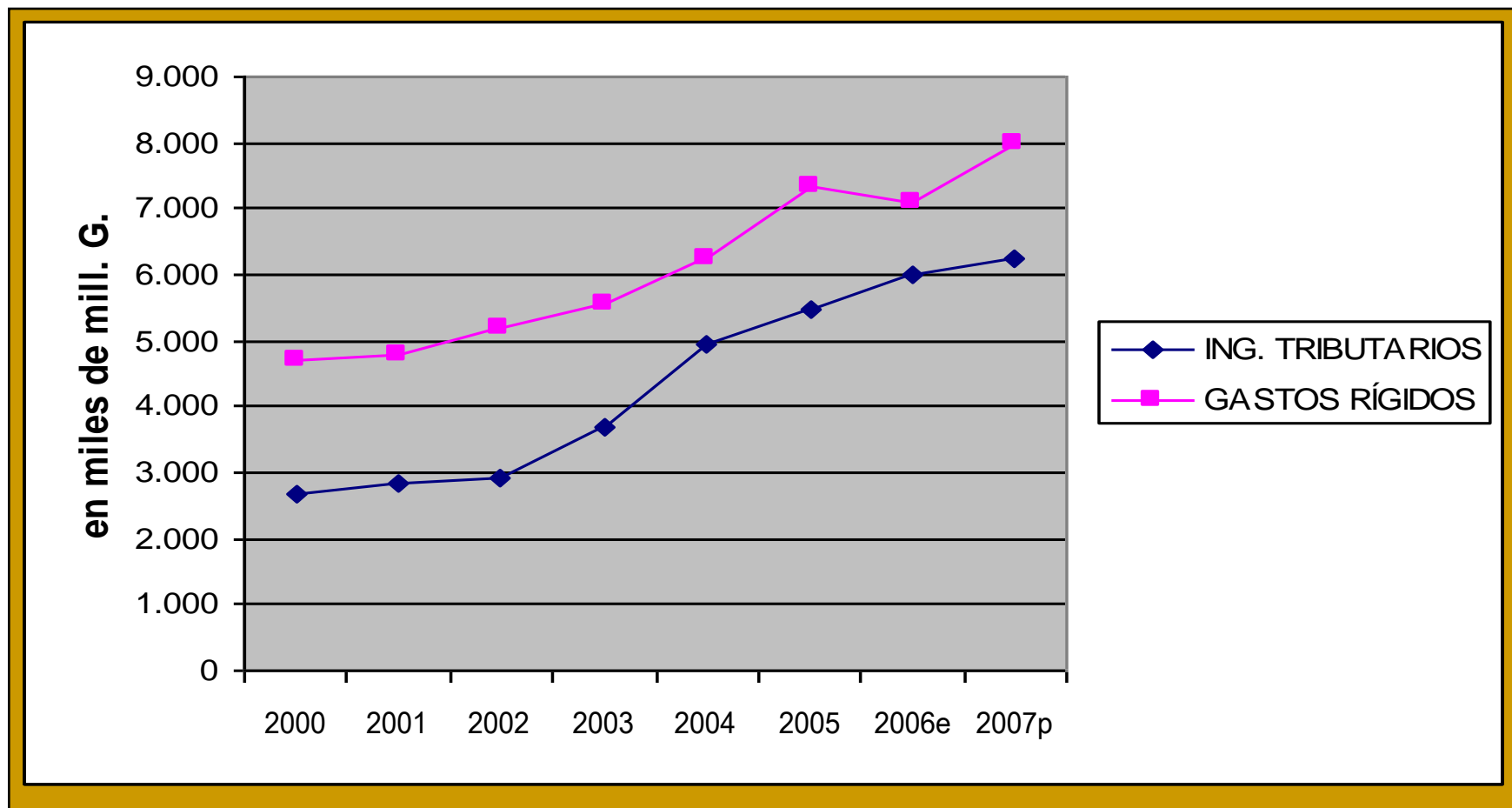
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Efectos del TCN en el cálculo de los ingresos vinculados – Proyecto de Presupuesto 2007

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007
EFFECTO DEL TCN SOBRE LOS INGRESOS VINCULADOS
en millones de guaraníes

DESCRIPCIÓN	Estimado 2007 TCN 6.232	Estimado 2007 TCN 5.500	Diferencia Efecto TCN
TOTALES	4.812.964	4.247.641	-565.322
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	3.404.357	3.604.292	
IVA externo	1.702.179	1.502.244	-199.935
Gravamen Aduanero sobre Importaciones	1.229.780	1.085.332	-144.448
Regalías de Itaipú y Yasyretá	1.881.005	1.660.065	-220.940

INGRESOS TRIBUTARIOS VS. GASTOS RÍGIDOS 2000-2007





**GASTOS
PROYECTADOS
2007:
MECANISMOS DE
CONTROL,
INDICADORES Y
CONTRATOS DE
GESTIÓN CON
ONGs.**

MECANISMOS DE CONTROL DEL GASTO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

1. El Plan Financiero estrechamente vinculado con el Plan de Caja, modalidad que se encuentra dentro del marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado.
 2. Este mecanismo utilizado por el MH con mayor fuerza a partir del ejercicio fiscal 2005 y mejorado en el presente año, ha dado resultados deseados en la contención del gasto además de resolver el problema fiscal que trae el presupuesto sancionado por el Congreso Nacional por los incrementos incorporados al proyecto del Ejecutivo.
-

CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Es un medio que sirve para mejorar la calidad del gasto y la rendición de cuentas del sector público, para el efecto están los productos, las metas y los resultados o impactos que sirven para hablar de un presupuesto orientado a “resultados”.

Conforme al Diagnóstico realizado de los indicadores 2007 se visualiza:

- **Exceso de cantidad de productos.**
 - **Exceso en cantidad de metas.**
 - **Tipo de indicador utilizado en algunos casos sin sentido.**
 - **Metas numéricas no verificadas.**
-

INDICADORES

Qué son los indicadores?

“Son medidas que describen cuan bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución”

Los indicadores inicialmente deben ser pocos, relevantes y verificables, luego se puede ir ampliando el número de indicadores.

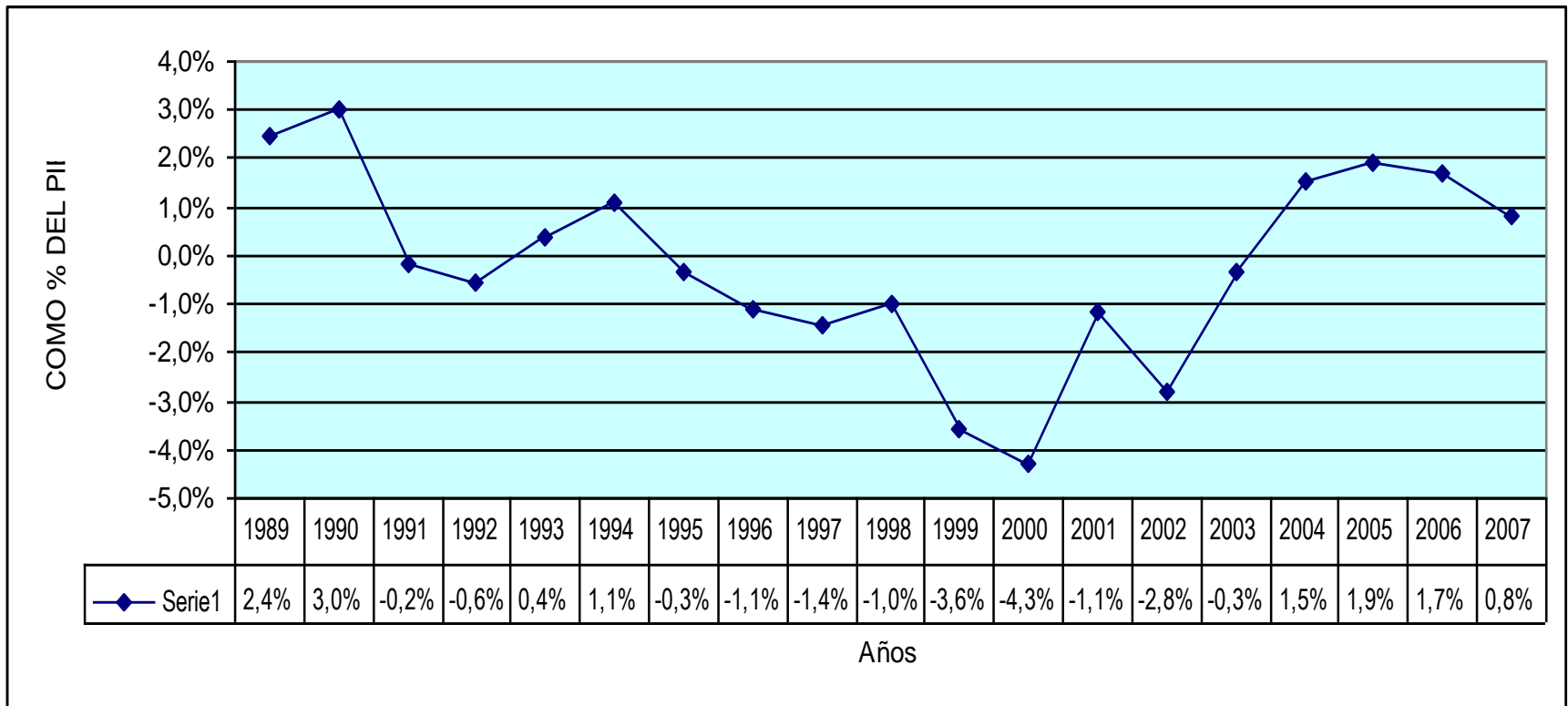
Los indicadores de producción no da cuenta de los logros de los objetivos o de los recursos invertidos en la generación de dichos productos, razón por la cual se debe seguir avanzado hacia otros indicadores tales como de Eficiencia y de Calidad.

Existe un Modelo lógico para vincular la relación entre los insumos, procesos (actividades), productos y resultados que conlleva a determinar la pertinencia de la calidad del indicador adoptado que podría tomarse para cada caso de forma de eliminarlos o validarlos.

CONTRATOS DE GESTIÓN

1. **Todas las operaciones fiscales deben pasar por el presupuesto, existen varios procedimientos adoptados para no estar registrados en el presupuesto, ejemplo: las transferencias a las Entidades sin fines de lucro (ONGs), fideicomiso, realizan funciones del sector público que se trasladan al privado con mismos objetivos cuyas experiencias no son exitosas.**
 2. **El Ministerio de Hacienda debería analizar cada uno de los casos, elaborar un contrato de gestión que incorpore objetivos, producción, impactos y los mecanismos de control, desde el momento que existan fondos públicos expuestos se debe firmar “Contratos de gestión” que sirva para la rendición de cuentas y la Contraloría General de la República o las Auditorías Institucionales tienen la potestad de realizar la auditoría en cualquier momento a la Institución privada en lo que atañe al recurso público.**
-

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO FISCAL 1989-2007p



Periodo de Gobierno Democrático: Pte. Rodríguez 1989-1993; Pte. Wasmosy 1993-1998; Pte. Cubas 1998-1999; Pte. González Macchi 1999-2003 y Pte. Duarte Frutos 2003-2008.

Fuente: MH 1989-2006 y 2007 proyección propia.

Comentarios finales

- 1. El aspecto político sobre la política económica hace difícil al Ministerio de Hacienda mantener el equilibrio de las Cuentas Públicas a pesar de todos los instrumentos utilizados para limitar la expansión del gasto en la etapa de ejecución presupuestaria.**
 - 2. El panorama 2007 se visualiza como NO alentador debido al sobredimensionamiento del ingreso, debido a una base de cálculo ampliada por el componente del TCN, sumado a la eliminación del Impuesto a la Renta Personal y sus efectos.**
 - 3. Por último, es necesario que el Ministerio de Hacienda impulse un cambio en el lenguaje del Clasificador presupuestario que se halla sustentada sobre el Manual FMI, 1986 y adecuado al nuevo Manual de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, 2001 debido que proporciona el marco conceptual y contable integral adecuado para analizar de modo transparente las cuentas públicas.**
-

**MUCHAS GRACIAS POR
NOS VEMOS NUEVAMENTE EN
EL SEMINARIO NACIONAL 2007.**

